

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 44
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA CREAR DOS PUESTOS DE OFICINISTA I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICO SOCIAL, Y PARA ASIGNAR FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto: A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de dos puestos de Oficinista I, adscritos al Departamento de Servicios Médico Social.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE OCTUBRE DE 1999.

Sección 1ra.: Crear, como por la presente se crean, dos puestos de Oficinista I, adscritos al Departamento de Servicios Médico Social.

Sección 2da.: Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

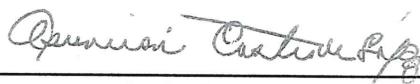
Sección 3ra.: Estos puestos se crearán en la Escala 2, con una retribución mensual de \$945.00 a \$1,245.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta.: Estos puestos de Oficinista I serán pagados de asignación presupuestaria y las economías generadas en la partida 01.05.11.31.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Servicios Médico Social.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor O'Neill García', written over a horizontal line.

ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 44, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berriós
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido de la Hon.

Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de octubre de 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal